

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su su Cuarta Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2019; **VISTOS Y DEBATIDOS:** a) Oficio N° 003-2019-GR.CAJ/CR-JFASC, de fecha 23 de Octubre del 2019 suscrito por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. **JULIO FRANCO ANCHAY SANTA CRUZ** y b) Certificado Médico N°79160, con serie N°1086188, de fecha 24/10/2019; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito personae (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° 003-2019-GR.CAJ/CR-JFASC, de fecha 23 de Octubre del 2019; el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. **JULIO FRANCO ANCHAY SANTA CRUZ**, solicita al Presidente del Consejo Regional, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa: *"(...) que por motivos de salud, me será imposible asistir a la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, que se realizará el día 24 de Octubre del presente año, en la Provincia de Jaén (...)"*

En igual sentido se adjunta el Certificado Médico N°79160, con serie N°1086188, de fecha 24/10/2019, suscrito por el Médico Cirujano Luis Omar Barraza Chavesta, con CMP 079160, a través del cual se concluye: *" (...) Por lo tanto se da descanso médico de un día y posterior evolución por médico de turno"*.

Que, la documentación emitida, fue ingresada por el interesado, con fecha 23/09/2019, siendo informado en Secretaría del Consejo que, la justificación la vería el pleno, en la próxima Asamblea Ordinaria, hecho que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

efectivamente ocurrió, con el voto aprobatorio unánime de los presentes, en la Cuarta Sesión Extra Ordinaria realizada el 24/10/2019, con la condición que se hiciera llegar oportunamente el original del Certificado Médico, por contarse sólo con fotocopia simple.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:**     **JUSTIFICAR** la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. **JULIO FRANCO ANCHAN SANTA CRUZ**, a la Cuarta Sesión Extraordinaria convocada para el día Jueves 24 de Octubre del 2019.

**POR TANTO:**

*Mando se registre, publique y cumpla.*

Documento firmado digitalmente  
**ERNESTO VIGO SORIANO**  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL